



El CCJEJ A.C (Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco) fiel a su objetivo de impulsar el ecosistema emprendedor de Jalisco, fomentar el desarrollo de los jóvenes empresarios y sus empresas, fortalecer los organismos empresariales y formar liderazgos.

CONVOCA

A las mujeres empresarias que han contribuido a fomentar el bienestar de la sociedad de Jalisco a través de sus empresas a participar como aspirantes al **PROGRAMA DE ACELERACIÓN STEP UP WOMEN 2024**.

Step Up Women es un programa sin fines de lucro que tiene como objetivo desarrollar a Mujeres Empresarias Mexicanas y crear una comunidad eficiente con el networking adecuado para impulsar el desarrollo y potencial de estas mujeres; teniendo como estandarte un desarrollo en el área profesional y personal de la empresaria.

Si eres fundadora o cofundadora de una empresa exitosa, innovadora, escalable, con sentido de responsabilidad social y con un crecimiento sustentable, eres candidata a participar en este programa.

BASES

Primera.- Las candidatas a la aceleración, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mujer.
- b) Ser mexicana y mayor de edad.
- c) Ser empresaria.
- d) Ser fundadora, dueña o socia mayoritaria de la empresa durante el proceso que establece la convocatoria incluyendo el día que se llevará a cabo la revelación de candidatas.
- e) Haber desarrollado el trabajo o actividad, motivo de postulación, dentro del estado de Jalisco.
- f) Tener hasta 35 años 11 meses al día jueves 28 de noviembre de 2024.
- g) Que su empresa (sea persona física o moral) esté formalmente en operación con un mínimo comprobable de 3 años al 15 de Junio de 2024 según su alta al registro federal de contribuyentes (RFC).
- h) No ser servidor público o tener socios dentro de la empresa que sean servidores públicos.
- i) Compromiso de 6 meses para poder ser parte de la aceleración (segunda semana de junio a la tercer semana de noviembre del 2024, con una pausa en los días feriados y/o puentes importantes del año.).
- j) Tener una facturación anual comprobable de por lo menos \$1,500,000.00
- k) Pagar la cuota de inscripción al Programa (Costo del programa \$350,000.00, el CCJEJ subsidia el 90% del programa).

Segunda. - Las candidaturas deberán presentarse de forma electrónica siguiendo los pasos indicados en la liga <https://forms.gle/UaAhCUAADtzPPVzx8> en la cual se solicita información relevante de la postulante y de su empresa que permitirá al “Comité de selección de participantes del PROGRAMA DE ACELERACIÓN STEP UP WOMEN 2024” conocer mejor a la postulante y su trayectoria como empresaria, de este registro se derivará la primera etapa de evaluación.



Tercera. - Los formularios de postulación se comenzarán a recibir a partir del 04 de marzo del 2024. La fecha límite de recepción de los mismos será el 12 de mayo del 2024 a las 06:00 pm.

Del proceso de selección

Cuarta.- El Consejo Coordinador de Jóvenes Emprendedores de Jalisco (CCJEJ A.C) emitirá la presente convocatoria a partir del 04 de marzo de 2024 mediante rueda de prensa misma que será publicada en su página oficial www.ccjej.org y sus redes sociales oficiales de Instagram y Facebook. A partir de esta fecha el CCJEJ A.C recibirá el total de expedientes digitales de personas candidatas inscritas al **PROGRAMA DE ACELERACIÓN STEP UP WOMEN 2024.**

En caso de haber cumplido satisfactoriamente con los criterios que se establecen en la convocatoria, el “Comité de selección” seleccionará a 15 semifinalistas de entre el total de postulaciones, estos pasarán a la segunda etapa de evaluación y recibirán la notificación de dicha selección a partir del día 20 de mayo de 2024.

Documentación requerida para la selección de las participantes. -

Quinta. - La siguiente documentación será requerida su registro al programa:

- a) Acta de Nacimiento vigente.
- b) CURP.
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Acta Constitutiva (en caso de ser persona moral).
- e) Opinión positiva del SAT.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad que la información y documentación entregada es fidedigna y no existe dolo ni mala fe.
- g) Carta de integridad.
- h) Carta compromiso de asistencia al programa.
- i) Estado financiero (de los últimos dos años).
- j) Vídeo de postulación (según criterios marcados en el formulario de registro).
- k) Comprobante de pago
- l) Semblanza personal (sobre su trayectoria, CV, estudios, etc.)
- m) Dossier empresarial (Sobre sus productos, servicios, catálogo, portafolio, etc.)

De las 10 participantes. -

Sexta. - En caso de ser finalista deberá de asistir a los eventos programados por el **PROGRAMA DE ACELERACIÓN STEP UP WOMEN 2024** (viernes 12 de mayo del 2024 al jueves 28 de noviembre de 2024)

Séptima. - El cierre de la aceleradora será el 28 de noviembre de 2024, donde serán reconocidas las graduadas del **PROGRAMA DE ACELERACIÓN STEP UP WOMEN 2024.**



Del tratamiento de los datos personales.

Octava. En cumplimiento la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado CCJEJ A.C es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del PROGRAMA DE ACELERACIÓN STEP UP WOMEN 2024, el cual resguardará la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas galardonadas.

Del mismo modo, se hace de conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones de información las efectuadas entre los jueces evaluadores y el encargado de los datos personales. Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: https://drive.google.com/file/d/1tmHQWuWsDM1GH37nBr0RruZ4YTJh5NWAE/view?usp=drive_link

Disposiciones finales:

Novena. - Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria, será determinado en su momento por el Comité de selección de participantes.

Décima. - La determinación del Panel de Jurados será inamovible e inapelable.

Décima primera. - Cualquier candidata que no cumpla con las disposiciones de la presente convocatoria podrá quedar fuera de postulación.

Décima segunda. - A las participantes se les solicitará información financiera, bancaria y del SAT misma que deberá ser real y veraz y será tratada de manera confidencial, esto con el fin de validar la información proporcionada en el formulario.

CCJEJ AC (Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco)

Av. Faro 2350, oficina 6b, Edificio Mind
Colonia verde valle, Guadalajara Jalisco

Correo: step@ccjej.org

Teléfono: 33 1724 9440